



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

ALCALDIA



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres: 2018 - 2027"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 21 -2019-A-MPM.

Iquitos, 11 MAR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

VISTO:

El Oficio N° 0072-2019-APPI/GPO-MPM de fecha 08/Marzo/2019, el Área de Planes, Programación e Inversiones (APPI) de la Gerencia de Planeamiento y Organización (GPO) da a conocer el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 y la necesidad de iniciar con la Convocatoria para el Desarrollo de los Talleres de Trabajo en la Provincia de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197°, 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal, en el desarrollo local, formulan su Presupuesto con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 Modificada por la Ley N° 29298, así como los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del reglamento de la misma, establecen que la Sociedad Civil toma parte activa en el Proceso de programación participativa Basada en Resultados de los presupuestos de los gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección General del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en concordancia con el considerando precedente, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 define que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo, Presupuesto y Gestión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", cuyo objetivo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-A-MPM de fecha 21 de Febrero del 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y en su artículo 9° se establece la conformación del Equipo Técnico (Comisión Técnica Mixta) como responsable de brindar el soporte técnico al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. Asimismo, en su Quinta Disposición Complementaria Final de la misma norma, faculta al Titular de la Municipalidad Provincial de Maynas de convocar mediante Decreto de Alcaldía, a la Sociedad Civil debidamente organizada para participar en los Talleres de Trabajo del Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta sus necesidades, condiciones y características dentro de la Jurisdicción territorial;

- 1 -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

ALCALDIA

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y, Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los Representantes de la Sociedad Civil debidamente organizada de la Provincia de Maynas a participar en los Talleres de Trabajo del **Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020**, según se detalla en el Cronograma de Actividades siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020

N°	ACTIVIDADES	FECHAS 2019
01	Preparación del Plan de Trabajo para el desarrollo del Proceso Participativo 2020	Del 21 al 28 de Enero
02	Coordinaciones y concertaciones con representantes de la Sociedad Civil y Municipalidades Distritales	Del 28 Enero al 15 de Febrero
03	Aprobación por el Concejo Provincial y Publicación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso Participativo 2020	21 de febrero
04	Convocatoria al Proceso Participativo 2020	Del 11 al 26 de Marzo
05	Inscripción de Agentes Participantes	Del 11 al 26 de Marzo
06	Observaciones y tachas de los Agentes Participantes	Del 26 al 29 de Marzo
07	Acreditación de Agentes Participantes	29 de Marzo
08	<u>Taller de Trabajo N° 01:</u> <ul style="list-style-type: none">• Capacitación a los Agentes Participantes• Elección de los 4 representantes de la Sociedad Civil, para conformar el Equipo Técnico (02 Provincial, 02 Distritales).• Entrega de Fichas para las propuestas de los proyectos a priorizar.• Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal.	01 de Abril
09	<u>Taller de Trabajo N° 02:</u> <ul style="list-style-type: none">• Presupuesto Institucional 2020 – Proyectado.• Procedimientos y Criterios para la Priorización de Proyectos.• Priorización de proyectos a nivel distrital• Elección del Comité de Vigilancia• Formalización de acuerdos.	03 de Abril
10	<u>Taller de Trabajo N° 03:</u> <ul style="list-style-type: none">• Presupuesto Institucional 2020 – Proyectado.• Procedimientos y Criterios para la Priorización de Proyectos.• Priorización de proyectos a nivel provincial.• Elección del Comité de Vigilancia• Formalización de acuerdos.	05 de Abril
11	Proceso de Formalización de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2020 por el Concejo Municipal	A partir del 08 Abril



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico como responsable del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, de brindar las Condiciones y Asistencia Técnica necesaria para asegurar el cumplimiento oportuno y efectivo del Cronograma de Actividades de este Proceso a desarrollarse en la Provincia de Maynas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la correspondiente publicación y difusión del presente Dispositivo Municipal; a fin de hacer de conocimiento a la ciudadanía respecto al Proceso del Presupuesto Participativo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase




Francisco Sanjuno Dávila
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

NELLY HAIDEE PEZO PEREZ
Fiscalista
Reg. N.º Fecha: 11 MAR 2019